

**INFORME N° 173 -2012-MEM-DGM-DTM/PCM**

SEÑOR DIRECTOR :

ASUNTO : Opinión Definitiva de la Actualización del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Austria Duvaz"

REFERENCIA : Expediente N° 2240030

En relación al asunto del rubro, informo a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Minería presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, sus observaciones contenidas en el Informe N° 130-2012-MEM-DGM-DTM/PCM de fecha 08/08/2012, respecto a los aspectos económicos y financieros de la Actualización del Plan de Cierre de la unidad minera "Austria Duvaz" elaborado por SVS Ingenieros y presentado por SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DUVAZ S.A.C

El titular con el documento de la referencia presentó el descargo de las observaciones de la DGM, conforme a lo cual se emite nuestra opinión.

II. EVALUACIÓN

Revisada la documentación presentada, se tiene el resultado siguiente:

OBSERVACIÓN 1.- Considera 5.5 años de vida útil a partir de enero de 2011 de acuerdo a la DAC del año 2010, se observa que la vida útil del Recrecimiento Final del Depósito de Relaves Puquiococha a la cota 4531 msnm es de 3.20 años, debe precisar la vida útil restante a la fecha actual y que se ha considerado para los años siguientes, componentes que deben figurar en el Plan de Cierre.

RESPUESTA: Señala que con el EIA aprobado por R. D. N° 081-MEM/AAM del 16/03/2012, le han otorgado permisos para la construcción del recrecimiento Oeste del depósito de relaves Paquiococha, que garantiza llegar a la vida útil de la mina a finales del 2016 y que dentro del plazo de un año de la aprobación del EIA, presentaran el Plan de Cierre respectivo. **Absuelta.**

OBSERVACIÓN 2.- En relación al presupuesto del Cierre Progresivo, no presenta relación de componentes y/o presupuestos de obras ejecutadas de acuerdo al cronograma aprobado, estimándose conveniente la presentación de precios en columnas separadas para componentes y/o metrados aprobados actualizados y se ser el caso costos de nuevos componentes y/o mayores metrados (Recrecimiento del Depósito de Relaves, etc.)

RESPUESTA. Presenta presupuesto detallado del cierre progresivo, el presupuesto del cierre del recrecimiento lo presentará posteriormente, dentro del año de aprobación del EIA. **Absuelta.**

OBSERVACIÓN 3.-. Presenta un cuadro de cálculo para determinación de las garantías anuales, en el cual ha considerado tasa de 2% para la inflación que se estima que no corresponde. Se recomienda presentarlo según tasas de acuerdo a la R. M. N°262-2012-MEM/DM del 08/06/2012, aplicando la inflación promedio proyectada del Perú y USA, estimada en 2.3% como la tasa promedio anual en el presente año.

RESPUESTA. Presenta el calculo de las garantías anuales variables de acuerdo la inflación estimada en 2.3% y con tasa de descuento de 1.9% determina los montos anuales de forme que en el último año 2016 constituye el monto total de la garantía escalada por US\$ 3,947,250, que se resumen en las tablas siguientes **Absuelta.**

III. CONCLUSIÓN

El descargo de observaciones sobre los aspectos económicos y financieros de la Modificación del Plan de Cierre de la unidad minera "Austria Duvaz" se considera conforme



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasMEM - DGAAM
Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros
0 0964

"Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESUMEN DE PRESUPUESTOS

Descripción	Aprobado año 2009	Actualización año 2012	
	US\$ sin IGV	US\$ sin IGV	US\$ Inc. IGV
(a) Monto Cierre Progresivo	1,239,720.38	2,310,326.50	2,726,185.27
(b) Monto Cierre Final	1,339,988.12	2,311,139.81	2,727,144.98
(c) Monto Post Cierre	322,577.06	566,918.32	668,963.62
(d) Total Plan de Cierre (a+ b+ c)	2,902,285.56	5,188,384.63	6,122,293.86

RESUMEN DE LAS GARANTÍAS (US\$ inc. IGV)

Descripción	Constituida	Por constituir					
		Año	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016
Monto anual			671,396	695,023	731,137	804,736	0
Monto total	1,044,957	1,716,354	2,411,377	3,142,514	3,947,250	3,947,250	

Nota. Cálculo considerando constituir la garantía por el monto de los costos escalado al año en que se van ejecutar las obras, llevado al año 2016, último año de las actividades de producción (año 2016), para los siguientes años el monto permanece constante

IV. RECOMENDACIÓN

Continuar con el trámite del expediente sobre la Actualización del Plan de Cierre de la unidad minera "Austria Duvaz" presentado por SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DUVAZ S.A.C.

Lima, 16 NOV. 2012

Ing. Justo Vela Emanuel.
Reg. CIP N° 3282

Lima, 16 NOV. 2012

Estando de acuerdo con lo informado, ELÉVESE a la Dirección General de Minería para los fines consiguientes.

Ing. HERMINIO MORALES ZAPATA
DIRECTOR
DIRECCION TECNICA MINERA

Lima, 15 NOV. 2012

Visto el Informe N° -2012-MEM-DGM-DTM/PCM que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, PASE a la DGAAM, para los fines consiguientes con un Memorando.

Ing. EDGARDO E. ALVA-BA.
Director General de Minería

c/ Arch.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

"Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 384-2012-MEM-AAM

Lima, 22 NOV. 2012

Visto, el Informe N° 1347 -2012-MEM-AAM/MPC/RPP/LRM que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Austria Duvaz, presentado por Sociedad Minera Austria Duvaz S.A.C., conforme al cual ésta queda obligada a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en dicho Plan de Cierre de Minas, en el Informe N° 1347 -2012-MEM-AAM/MPC/RPP/LRM, los compromisos asumidos a través de los escritos complementarios presentados por la administrada, de conformidad a lo establecido en el Reglamento para el Cierre de Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-EM y modificatorias;

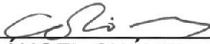
ARTÍCULO 2°.- Sociedad Minera Austria Duvaz S.A.C., deberá realizar el tratamiento de cualquier efluente que podría aflorar como consecuencia de la implementación de las obras de cierre, de tal forma que se garantice el cumplimiento de los LMP aprobados por D.S. N° 010-2010-MINAM, y de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el Agua indicados en el D.S. N° 002-2008-MINAM; asimismo, deberá implementar y operar una planta de tratamiento de aguas ácidas, en caso de no lograrse la estabilización química de los componentes mineros con las medidas de cierre propuestas;

ARTÍCULO 3°.- Sociedad Minera Austria Duvaz S.A.C., deberá cumplir con efectuar el aporte del monto anual de la garantía indicada en el Informe N° 173-2012-MEM-DGM-DTM/PCM, dentro del plazo señalado en el artículo 50° del Reglamento para el Cierre de Minas aprobado por el D.S. N° 033-2005-EM y modificatorias. La garantía será constituida a favor del Ministerio de Energía y Minas, la cual será presentada ante la Dirección General de Minería;

ARTÍCULO 4°.- La aprobación del presente Plan de Cierre de Minas, no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar o ejecutar las actividades de cierre planteadas, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente;

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese al Titular y remítase copia de la presente Resolución Directoral y todos los actuados al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental **OEFA**, para los fines correspondientes. **Archívese.**




Dr. ÁNGEL CHÁVEZ MENDOZA
Director General (e)
Asuntos Ambientales Mineros
R.M. N° 507-2012-MEM/DM

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 452844 **REFERENCIA:**2210947
DOCUMENTO: **AAM** - ResDirec-0384-2012/MEM-AAM
INTERESADO: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
REPRESENTANTE: DIRECCION DE SUPERVISION
DIRECCION DEST: CA. MANUEL GONZALES OLAECHEA 247
UBIGEO: SAN ISIDRO LIMA LIMA Departamento Lima / SBELTRAN

ENVIO 22/11/2012 15:18



CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 452843 **REFERENCIA:**2210947
DOCUMENTO: **AAM** - ResDirec-0384-2012/MEM-AAM
INTERESADO: SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DUVAZ S.A.C.
REPRESENTANTE: DEL RIO AMÉZAGA MARIO ABELARDO ALEJANDRO
DIRECCION DEST: AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA 925 URB. SAN BORJA Ref. EX AV. PRINCIPAL
UBIGEO: SAN BORJA LIMA LIMA Departamento Lima / SBELTRAN

ENVIO 22/11/2012 15:18

